



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
Consejo Universitario

Acta de la sesión

Nº 4280

Miércoles 30 de julio de 1997

Tabla de contenido.

<i>Artículo</i>	<i>Página</i>
1. AGENDA. Ampliación	2
2. ACTAS. Aprobación. Sesiones 4276, 4277	2
3. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes.....	3
4. COMISION INSTITUCIONAL. Para analizar lo relativo al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES).....	7
5. PRESUPUESTO. Normas específicas para la formulación y ejecución del presupuesto. Aprobación.....	10
6. PRESUPUESTO. Modificación Interna Nº 11-97. Aprobación	12
ANEXO.....	15

Acta de la sesión ordinaria No. 4280 celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles treinta de julio de mil novecientos noventa y siete.

Asisten los siguientes miembros: Griselda Ugalde Salazar, M.Sc., Directora y Representante del Area de la Salud; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Jorge Fonseca Zamora, M.Sc., Representante del Area de Ingenierías, Dra. Susana Trejos Marín, Representante del Area de Artes y Letras; Dr. Luis Estrada Navas, Representante del Area de Ciencias Básicas; Walter Canessa Mora, M.Sc., Representante de las Sedes Regionales; Lic. Mitry Breedy, Representante de los Colegios Profesionales, Sr. Esteban Izaguirre y Sr. Leonardo Salas Quirós, Representantes Estudiantiles.

La sesión se inicia a las ocho horas con treinta y cinco minutos con la presencia de los siguientes miembros: Griselda Ugalde, M. Sc., Dr. Gabriel Macaya, Dra. Susana Trejos, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Walter Canessa Mora M.Sc. y Sr. Leonardo Salas.

Ausentes con excusa: Marco Vinicio Fournier, M.Sc. y Lic. Gilbert Muñoz.

ARTICULO 1.

La señora Directora, GRISELDA UGALDE SALAZAR, M.SC. somete a votación una ampliación de agenda para conocer los siguientes asuntos:

a.- Propuesta de acuerdo PM-DIC-04-97-B, para nombrar una Comisión Institucional que analice lo relativo a la negociación del Fondo Especial para la Educación Especial (FEES).

b.- Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración, N°CU-CP-29-97, relativo a la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario N°11- 97.

VOTAN A FAVOR: Griselda Ugalde M.Sc., Dr. Gabriel Macaya, Walter Canessa M.Sc., Dra. Susana Trejos, Dr. Luis Estrada, Jorge Fonseca M.Sc. y Sr. Leonardo Salas.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por consiguiente, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda de la presente sesión para conocer los siguientes asuntos:

a.- Propuesta de acuerdo PM-DIC-04-97-B, para nombrar una Comisión Institucional que analice lo relativo a la negociación del Fondo Especial para la Educación Especial (FEES). (Véase artículo 4 de la presente acta).

b.- Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración, No. CU-CP-29-97, relativo a la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario N°11-97. (Véase artículo 6 de la presente acta).

ARTICULO 2

La Señora Directora del Consejo Universitario somete a conocimiento, para su aprobación, las actas de las sesiones Nos. 4276 y 4277.

A las ocho horas con cuarenta y cinco minutos ingresa el Lic. Mitry Breedy

Somete a votación el acta de la sesión N° 4276 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Griselda Ugalde M.Sc., Dr. Gabriel Macaya, Walter Canessa M.Sc., Dra. Susana Trejos, Dr. Luis Estrada, Jorge Fonseca M.Sc. Lic. Mitry Breedy y Sr. Leonardo Salas.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación el acta de la sesión N°4277 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Griselda Ugalde M.Sc., Dr. Gabriel Macaya, Walter Canessa M.Sc., Dra. Susana Trejos, Dr. Luis Estrada, Jorge Fonseca M.Sc. Lic. Mitry Breedy y Sr. Leonardo Salas.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por consiguiente, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar las actas de las sesiones N° 4276 y N°4277.



ARTICULO 3

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de viáticos:

1) Aprobada ad referendum: Alicia Gurdíán Fernández, Myrna López Sánchez, Natalia Campos Saborío, Salomón Letchman Burstyn, Gabriel Macaya Trejos, Viria Ureña Salazar, Rodrigo Molina Zúñiga, Elena Castillo Hernández, Mirta González Suárez, Marcelino Losilla Penón. 2) Para su ratificación: Eladio Lobo, Mario Arce Jiménez, Enrique Alba Müller, Oscar Rocha Núñez, Eduardo Pereira Alfaro, Bernal Herrera Montero, Vilma Calvo Castillo y Ronald Barboza Navarro.

La señora Directora del Consejo Universitario somete a votación la ratificación de los viáticos, aprobados ad referendum, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Lic. Mitry Breedy, Sr. Leonardo Salas, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa M.Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde M.Sc.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

A las nueve horas y diez minutos ingresa a la sala de sesiones el señor Esteban Izaguirre.

LA DRA. SUSANA TREJOS indica que hay que levantarle los requisitos a los profesores Vilma Calvo Castillo y Ronald Barboza Navarro.

EL DR. GABRIEL MACAYA se refiere a los viáticos del profesor Mario Arce. Explica que el Laboratorio de Modelos y Materiales está muy involucrado en trabajos de asesoría y control de

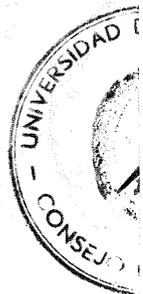
calidad. Los trabajos comenzaron a hacerse con el Ministerio de Obras Públicas con tanto éxito, que las compañías que estaban haciendo el trabajo con las municipalidades se involucraron. El viaje que hace el Prof. Mario Arce es muy caro, porque viajará por varias universidades y laboratorios en los Estados Unidos, principalmente en California, para reunirse con los grupos de constructores y financiadores de tecnología de carreteras.

Agrega que, con base en lo que comentó en este Consejo Universitario en su oportunidad, analizó esta solicitud cuidadosamente y determinó que hay una consecuencia real en las actividades que se proponen y el programa al que se está cargando. Por tanto, este es un caso muy claro.

EL DR. LUIS ESTRADA entiende que el Plenario, al aprobar los viáticos aprueba la parte correspondiente al desembolso de los fondos restringidos, etcétera.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que en este caso hay cargo solamente al Fondo restringido No. 91, por eso se eleva al Consejo Universitario.

EL DR. LUIS ESTRADA señala que lo que va a plantear ya lo hizo la Dra Yamileth González, Vicerrectora de Investigación, la semana pasada, en la sesión en la que sustituyó al señor Rector: Un colega de la Facultad de Ciencias hizo una solicitud de viáticos para participar en determinada actividad, le preguntó si esa solicitud la habían aprobado en el Consejo Universitario y en realidad nunca llegó. El interesado le explicó que ya había asistido a la actividad y que se le habían girado los quinientos dólares correspondientes. En síntesis, él hizo la solicitud a través de la Vicerrectoría de Investigación, donde le dijeron que pasara a retirar el cheque a FUNDEVI, donde lo retiró. En este caso el interesado viajó con fondos, que según le explicó la señora Vicerrectora de Investigación, son de la Universidad de Costa Rica, de las transferencias que hace FUNDEVI a la Vicerrectoría de Investigación. De modo que si se trata de fondos universitarios, pregunta ¿si ese tipo de solicitudes deben o no conocerse en el



Consejo Universitario para ser tramitadas igual que la del Prof. Mario Arce? Asimismo, pregunta ¿en qué partidas se presupuestan y cómo se gastan los dineros que trasfiere FUNDEVI a la Universidad de Costa Rica? La señora Vicerrectora de Investigación le explicó que ellos los asignaban con criterios tomando en cuenta los proyectos que tuviera el interesado, etcétera. El le planteó varias preguntas, si el dinero que se le dio al citado profesor, lo debe declarar para pagar el impuesto de la renta correspondiente, si se considera parte de salario. Según entendió el profesor de la Facultad de Ciencias viajó con plata ingresada a la Vicerrectoría de Investigación, proveniente de FUNDEVI.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que tendría que averiguar en la Vicerrectoría de Investigación; añade que si se giró con un cheque de la Universidad y fueron fondos de la Universidad debió venir a este Plenario y la Oficina de Administración Financiera no debería girar viáticos que no tenga esa aprobación. Ha discutido con la Dra. Yamileth González, un procedimiento para determinar como trámitar lo que se paga con fondos de proyectos en FUNDEVI, con respecto a los viáticos, porque son fondos declarados en FUNDEVI como fundaciones, no son fondos que vuelven a la Universidad. Por otro lado, los fondos que se transfieren a la Universidad, esa transferencia ha ocurrido históricamente bajo los siguientes mecanismos: 1. de transferencia directa de fondos, que se depositan en la caja única de la Universidad y son presupuestados, 2. otros, que son fondos que FUNDEVI directamente, de los gastos operativos, financia algunas actividades. Por otro lado, una gran parte de la transferencia hacia la Universidad, ocurre en equipos que se dona a la Universidad. Todo eso se puede ver en los informe anuales que hace FUNDEVI, donde se detallan todos los fondos y a donde van.

Agrega que están trabajando para que, del total de los fondos de la Universidad de Costa Rica, los fondos que maneja FUNDEVI como información no como fondos, entren dentro del sistema de información de la Universidad. Informa que en 1996 FUNDEVI generó un 5% del total de los fondos presupuestados

intitucionalmente, fue un año con muchos proyectos, no cree que este año vaya a ser igual. Desde ese punto de vista, el aporte del FEES es cerca del 75% del presupuesto total institucional, 25% viene de otros fondos.

Manifiesta que está de acuerdo con el Dr. Luis Estrada en que han habido prácticas en el pasado que tienen que aclararse. Si son fondos de la Universidad, insiste en que si los maneja la caja única de la Institución, tienen que pasar por el Consejo Universitario. Debe haber un mecanismo de retroalimentación con los fondos que maneja FUNDEVI, hacia el Consejo Universitario en la ratificación de viáticos, de lo contrario habría una falla de control.

LA DRA. SUSANA TREJOS señala que todo eso la hace pensar en la necesidad de hacer un recuadro más en el formulario de solicitud de viáticos, porque aparece: "Aporte de la Universidad. Aporte personal", pero a veces hay aporte, que si bien no son específicos de la Universidad, tampoco son aportes externos.

EL DR. GABRIEL MACAYA sugiere que el formulario cuente con una columna que diga: "Aporte del presupuesto ordinario" y otra que diga "Otros aportes". Estos últimos habría que especificarlos, a saber: aporte personal, fondo restringido, etcétera.

JORGE FONSECA M.Sc. pregunta sobre la permanencia de los profesores y la categoría.

EL DR. LUIS ESTRADA recalca que la explicación la hizo en su oportunidad. Si aparece que la unidad base es administrativa y no docente, la categoría que se le pone no corresponde tampoco.

La señora Directora del Consejo Universitario somete a votación secreta el levantamiento de los requisitos a la Prof. Vilma Calvo y al Sr. Ronald Barboza y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

La señora Directora del Consejo Universitario somete a votación la ratificación de todas las solicitudes de viáticos y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Lic. Mitry Breedy, Sr. Leonardo Salas, Sr. Esteban Izaguirre, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa M.Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde M.Sc.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por consiguiente, el Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA:

1) Ratificar las siguientes solicitudes aprobadas ad referendum.

Nombre	Unidad Académica o administrativa	Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico	País de destino	Fecha	Propósito del Viaje	Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
Gurdián Fernández Alicia	II.M.E.C.	Catedrática Investigadora	Centroamérica	6 al 19 de julio	Visita a Universidades Centroamericanas para atender asuntos relacionados con postulación para la Secretaría del CSUCA	\$341 Diferencia del costo del pasaje	
López Sánchez Myrna	CIMAR	Investigadora	Estados Unidos	15 al 23 de julio	Visita al Museo de Historia Natural de los Angeles, California	\$400 UCR	\$ 500 F.R. 122 \$ 722 aporte personal
Campos Saborío Natalia	I.I.M.E.C.	Asociada	Valera, Venezuela	21 al 31 de julio	V Encuentro Investigación Acción	\$ 500	\$500 UNA \$120 aporte personal
Lechtman Bursztyn Salomón	Vicerrectoría de Administración	Vicerrector	Ecuador	27 al 30 de julio	Expositor del Curso Internacional "Formación en Gestión Financiera y Administrativa de las Universidades"	\$306,25 viáticos	\$529 CINDA
Macaya Trejos Gabriel	Rectoría	Rector	Panamá	24 al 26 de julio	Traspaso de la Presidencia y LIII Reunión Ordinaria del CSUCA	\$830 pasajes, viáticos	
Ureña Salazar Viria	Sede del Atlántico	Instructora	México	21 al 27 de julio	Semana Internacional de intercambio académico entre el centro universitario de los Altos y los Universitarios de Costa Rica y Texas Tech.	\$166 pasajes	Universidad de Guadalajara \$ 500
Molina Zúñiga Rodrigo	Sede del Atlántico	Instructor	México	21 al 27 de julio	Semana Internacional de Intercambio académico entre el Centro Universitario de los Altos y los Universitarios de Costa Rica y Texas Tech.	\$166 pasajes	\$500 Universidad de Guadalajara

Castillo Hernández Elena	Sede del Atlántico	Instructor	México	21 al 27 de julio	Semana Internacional de intercambio académico entre el centro universitario de los Altos y los Universitarios de Costa Rica y Texas Tech.	\$166 pasajes	\$500 Universidad de los Altos
González Suárez Mirta	Esc. Psicología	Catedrática	Toronto, Canadá	27 julio al 1 agosto	Misión Técnica sobre violencia intrafamiliar	\$500 viáticos	\$800 Women's College
Losilla Penón Marcelino	Esc. Geología	Catedrático	Guatemala, El Salvador, Nicaragua	28 julio al 3 agosto	Visita para conocer posibles zonas de estudio de tesis de los estudiantes de la Maestría en Geología		\$1.331 fondo restringido #159

ACUERDO FIRME.

2) Ratificar las siguientes solicitudes.

Nombre	Unidad Académica o administrativa	Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico	País de destino	Fecha	Propósito del Viaje	Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
Mata-moros Lobo Eladio	Of. Servicios Generales	Chofer	León, Nicaragua	31 julio al 3 agosto	Gira para transportar participantes al 2do. Encuentro Académico entre Facultades de Odontología de Costa Rica y Nicaragua	\$420 viáticos	
Arce Jiménez Mario	Esc. Ing. Civil	Prof. Asociado	California, E.E.U.U.	9 al 20 agosto	Octava Conferencia Internac. de Pavimentos Asfálticos		\$2.861,85 Fondo restringido #91
Haba Müller Enrique P.	Fac. Derecho	Catedrático	Sao Paulo, Brasil	18 al 21 agosto	13 th. International Colloquium	\$500 viáticos	\$1469 aporte personal
Meza Benavides Ma. de los Angeles	Esc. Enfermería	Prof. Instructor	México	21 al 23 agosto	Segunda reunión Internacional de bioética para enfermeras	\$500 pasajes y viáticos	\$260 aporte personal
Rocha Núñez Oscar	Esc. Biología	Prof. Asociado	Albuquerque, E.E.U.U.	10 al 14 de agosto	82 Reunión Anual de la Sociedad Americana de Ecología	\$499 Pasajes	\$665 aporte personal
Pereira Alfaro Eduardo	Esc. Educ. Física y Deportes	Asistente Bibliotecología I	Medellín, Colombia	11 al 17 agosto	III Encuentro Iberoamericano de Documentación Deportiva	\$500 viáticos	\$338 Dirección Gral. de Educ. Física y Dep. \$80 Inst. Andaluz Deporte \$166,90 aporte per.
Herrera Montero Bernal	Sede del Atlántico, SEP	Catedrático	Quito, Ecuador	4 la 8 agosto	Jornadas Andinas de Literatura Latinoamericana	\$500 pasajes	\$500 aporte personal



Calvo Castillo Vilma (**)	Ins. Inv. Ciencias Econó- micas	Prof. Interina Lic.	Santiago, Chile	13 al 15 agosto	XV Encuentro Latinoamericano de la Sociedad Econométrica	\$500 viáticos	\$400 Universidad de Chile \$488 aporte personal
Barboza Navarro Ronald (**)	Programas deportivos	Asist. Act. Dep. y recreat.	Panamá	01 al 03 de agosto	Mejoramiento de los program. de aeróbicos y capacitación a los instructores.	\$500.00	

(**) Se levantó requisito según art. 9 inciso a)
Reglamento para la asignación de recursos.

ACUERDO FIRME

ARTICULO 4

La Dirección del Consejo Universitario presenta una nueva propuesta de acuerdo PM-DIC-04-97-B, para nombrar una Comisión Institucional que analice lo relativo a la negociación del Fondo Especial para la Educación Especial (FEES)

GRISELDA UGALDE expone el dictamen que dice lo siguiente:

"ANTECEDENTES:

1.-El Consejo Universitario en la sesión 4264, artículo 3, puntos 22.1 y 11.2, del 21 de mayo de 1997, en lo que se refiere a Principios y Políticas Generales de la Universidad de Costa Rica, el Consejo Universitario acordó lo siguiente:

"11.1 Garantizar el financiamiento y desarrollo universitario, mediante una adecuada negociación del aporte estatal y el uso óptimo de los recursos financieros institucionales.

11.2.-Los procesos de negociación del aporte estatal deberán contemplar adicionalmente la inclusión de los porcentajes de anualidad, así como los recursos necesarios para cubrir las erogaciones salariales producto de los cambios de la legislación nacional."

2.-En la sesión 4266 artículo 3, del 28 de mayo de 1997, el Consejo Universitario inicia el proceso de reflexión sobre la necesidad de discutir los componentes políticos de la estrategia de negociación del FEES.

Esta discusión que giró en torno al comportamiento y la futura negociación que se llevará a cabo sobre el FEES, concluye con una sugerencia por parte del Rector para que la Dirección del Consejo Universitario, juntamente con los miembros del Consejo que lo deseen, elaboren propuestas, con el fin de llegar a un consenso sobre este particular.

CONSIDERANDO QUE:

1- En 1998 se vence el período del Convenio de Financiamiento de la Educación Superior denominado Fondo Especial de la Educación Superior (FEES) suscrito en noviembre de 1988, por lo que es urgente iniciar un nuevo proceso de negociación .

2- La importancia de que se conforme un grupo de trabajo con autoridades universitarias y especialistas, con el fin de que se discuta el marco interno y externo de la negociación del FEES.

3.-La necesidad de un mecanismo que articule la comunidad académica y las autoridades universitarias.

ACUERDA:

1.- Solicitar a la Administración integre una Comisión Especial Institucional que desarrolle un marco de contexto interno y externo para la negociación del FEES, como un apoyo al proceso de negociación.

Esta Comisión estará integrada por:

- Tres miembros del Consejo Universitario, de los cuales uno sea un Representante Estudiantil.
- El Señor Rector, quien coordinará
- Los Vicerrectores de Docencia y Administración
- Una representación de las Unidades Académicas
- Una representación de las Oficinas Administrativas

2.-Solicitar a la Comisión que presente informes periódicos, y un informe final en un plazo no mayor de 30 días.

3.-Esta Comisión tendrá carácter permanente, hasta que finalicen las negociaciones con la Comisión de Enlace y tendrá la potestad de nombrar sus propios grupos de trabajo.

La representación que corresponda a los miembros de esta Comisión, no es delegable."

JORGE FONSECA M.Sc. propone que donde dice el "marco de contexto interno y externo..." mencionado en el acuerdo 1 se agregue: "y las estrategias para la negociación", porque son dos cosas distintas. Asimismo que en el acuerdo 3, las personas que se involucren en la Comisión de Enlace no tengan sólo carácter permanente, sino que deberán reunirse, a solicitud del señor Rector, cuando lo requiera.

WALTER CANESSA M.Sc. sugiere que en cuanto a la representación mencionada en el acuerdo 1 se especifique porque puede ser muy amplia y flexible y que en el acuerdo 3 se indica que "La representación...no es delegable".

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que desde el punto de vista de las oficinas administrativas se podían haber puesto sus nombres, porque el Rector los convoca y tienen que participar. En cuanto a las unidades académicas es más complejo. Por eso se dejó abierto. Se pretendió dejar libertad para no pasar por los mismos avatares de la Comisión de EDU-2005 que tuvo que venir dos veces al Plenario para poder echar a andar la Comisión, lo cual no es eficiente.

LA DRA. SUSANA TREJOS sugiere que en el acuerdo 1 donde dice: "Tres miembros del Consejo Universitario..." se agregue: "...de los cuales uno debe ser...".

GRISELDA UGALDE M.Sc. indica que decidieron ponerlo así por que hay Miembros del Consejo Universitario salientes y para no enredar dejaron los coordinadores y darle oportunidad a los Miembros que quedan y a los que entren al Plenario próximamente.

EL DR. LUIS ESTRADA sugiere para el acuerdo 1 la siguiente redacción: "Solicitar a la Administración la conformación de una Comisión Institucional...". En cuanto a la no delegabilidad de la Comisión (última parte del acuerdo 3), debería ir al final del acuerdo 1.

EL LIC. MITRY BREEDY sugiere que el acuerdo 3 se lea: "...tendrá la potestad de nombrar sus propios asesores o grupos de trabajo..."

EL DR. GABRIEL MACAYA hace notar la importancia de convocar la Comisión antes de las Jornadas de Investigación que serán la semana próxima.

JORGE FONSECA M.Sc. manifiesta que esta Comisión tiene que trabajar, desde la primera sesión, con una directriz de la Administración, para llegar a una sintonía de pensamiento. Por lo que es de mucha importancia que la Comisión, en el tiempo, se cambie lo menos posible, porque esa directriz va a marcar la pauta de los marcos conceptuales. Considera que los Coordinadores de las Comisiones del Consejo Universitario no son los más apropiados, porque dentro de pocos meses dejarán las labores en este Organó Colegiado. Estima que la Comisión debe conformarse con los Miembros permanentes del Plenario, aunque los que están ahora puedan ayudarlos. Propone que se integren dos compañeros del Consejo Universitario que permanezcan en este Organó, entre ellos Marco V. Fournier M.Sc., quien coordina la Comisión de Políticas Académicas, además propone al Dr. Luis Estrada.

EL DR. GABRIEL MACAYA propone que una vez conformada esta Comisión el Consejo Universitario celebre una sesión de trabajo Consejo-Comisión, lo cual sería una manera muy sólida de empezar el trabajo, no solo para los lineamientos de la Administración, igualmente importante es la discusión inicial, aunque sea un poco informal pero sería una manera de tomar el pulso de lo que podrían ser las políticas institucionales con respecto a esa negociación.

Agrega que está coordinando, con la señora Directora del Consejo Universitario, una serie de sesiones de trabajo de la Administración con este Organó Colegiado. Una sería la antes citada, otra sería para discutir lo relativo a la masa salarial, régimen de méritos y política de contratación. La Administración ya está en condiciones de discutir sólidamente esos temas con el Consejo





Universitario, cumpliendo varios de los acuerdos que se habían tomando hace unos meses. Le gustaría que esas discusiones de trabajo ocurran con este Consejo, antes de la renovación de algunos de sus Miembros. No cree que puedan modificar drásticamente el presupuesto del año próximo, pero sí tener por lo menos los primeros elementos para hacer lo que corresponda en el presupuesto de este año y que tenga una dirección muy clara que tome en cuenta esa situación de lo que es la política de salarios de la Universidad de Costa Rica. Pueden revisar el análisis que se hizo sobre la reserva y sobre el concepto de masa salarial en base a la propuesta de la Administración, las implicaciones, el comportamiento de todas las partidas, qué significan, qué se gasta en cada una. Esos documentos serían el material base para la primera discusión.

GRISELDA UGALDE M.Sc. somete a votación el dictamen con las modificaciones propuestas y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Lic. Mitry Breedy, Sr. Leonardo Salas, Sr. Esteban Izaguirre, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa M.Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde M.Sc.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente somete a votación el acuerdo para declararlo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Lic. Mitry Breedy, Sr. Leonardo Salas, Sr. Esteban Izaguirre, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa M.Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde M.Sc.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por consiguiente, el Consejo Universitario **CONSIDERANDO QUE:**

1- En 1998 se vence el período del Convenio de Financiamiento de la Educación Superior denominado Fondo Especial de la

Educación Superior (FEES) suscrito en noviembre de 1988, por lo que es urgente iniciar un nuevo proceso de negociación .

2- La importancia de que se conforme un grupo de trabajo con autoridades universitarias y especialistas, con el fin de que se discuta el marco interno y externo y las estrategias para la negociación del FEES.

3.- La necesidad de un mecanismo que articule la comunidad académica y las autoridades universitarias.

ACUERDA:

1.- Solicitar a la Administración la conformación de una Comisión Institucional que desarrolle un marco de contexto interno y externo y las estrategias para la negociación del FEES, como un apoyo al proceso de negociación.

Esta Comisión estará integrada por:

-El señor Rector, quien la coordinará

-Tres miembros del Consejo Universitario, designados por éste, uno de los cuales deberá ser un Representante Estudiantil.

-Los Vicerrectores de Docencia y Administración

-Una representación de las Unidades Académicas

-Una representación de las Oficinas Administrativas

- La representación que corresponda a los miembros de esta Comisión, no es delegable.

2.- La Comisión deberá presentar informes periódicos, y un primer informe en un plazo no mayor de 30 días.

3. Esta Comisión tendrá carácter permanente, hasta que finalicen las negociaciones con la Comisión de Enlace y la potestad de nombrar sus propios asesores y grupos de trabajo. Se reunirá a solicitud del señor Rector, en el momento que así se requiera.

4- Los Miembros del Consejo Universitario designados ante esta Comisión, son:

Marco Vinicio Fournier, M.Sc.

Dr. Luis Estrada Navas

Sr. Leonardo Salas Quirós,

Representante Estudiantil.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 5

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CU-CP-27-97 relativo a la Propuesta de modificación a las Normas específicas para la formulación y ejecución del presupuesto de la Universidad de Costa Rica.

JORGE FONSECA M.Sc. expone el dictamen que dice lo siguiente:

"ANTECEDENTES:

- En la sesión 4118, artículo 3, del 21 de junio de 1996, el Consejo Universitario aprobó las Normas Específicas para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa para el año 1995.

- Con oficio No. R^o-CU-80-97, del 19 de mayo de 1997, la Rectoría eleva al Consejo Universitario la propuesta de modificación a dichas Normas, presentadas por la Oficina de Planificación Universitaria.

- La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración, la propuesta de modificación remitida por la Administración. (Oficio CU.P.97-05-74)

ANÁLISIS:

Entre las modificaciones más importantes que se proponen a las Normas Específicas, esta la eliminación de las normas E-1.1. y E-1.2, en las que se hace referencia a la forma en que debe ser administrada la partida 12-10 "Servicios Especiales", puesto que este asunto ya fue definido ampliamente por el Consejo Universitario en la sesión 4052 (3) del 24 de agosto de 1994, cuando se aprobaron los procedimientos para administrar esta partida.

Por otra parte, se propone la modificación a las funciones que debe atender la Comisión Técnica Institucional con el fin de mejorar el sistema de planificación y control presupuestario en lo referente a

las partidas 22-07 y 22-08; así como establecer en la norma E-1.3 qué autoridad universitaria definirá su integración y su naturaleza asesora o ejecutiva.

Las otras modificaciones propuestas son más de forma y de ordenamiento en los procesos, lo que no afecta el fondo de las mismas. (Ver cuadro anexo No.1)

Por otra parte, es importante mencionar que las modificaciones propuestas por la Oficina de Planificación Universitaria fueron remitidas a la Oficina de Contraloría Universitaria para su análisis, la cual mediante oficio OCU-R-111-97, propone algunas modificaciones coincidentes con lo propuesto por la Oficina de Planificación Universitaria y señala además la necesidad de que la Oficina de Planificación Universitaria dé seguimiento a la inquietud de la Comisión de Informática de ampliar el programa de Renovación de Equipo Tecnológico con el rubro de "adquisición de software". Aspecto que no está contemplado en la norma propuesta E-1.2.

Sobre lo anterior según la información obtenida por la Comisión, en estos momentos la Rectoría se encuentra en proceso de negociación para definir los procedimientos administrativos y presupuestarios que se deben contemplar para la "adquisición de software" y que una vez definidos se incluirán dentro de la norma específica correspondiente.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

- En la sesión 4118, artículo 3, del 21 de junio de 1996, el Consejo Universitario aprobó las Normas Específicas para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa para el año 1995.

- Con oficio No. R^o-CU-80-97, del 19 de mayo de 1997, la Rectoría eleva al Consejo Universitario la propuesta de modificación a dichas Normas, presentadas por la Oficina de Planificación Universitaria.

- La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-111-97, del 19 de junio de 1997 emitió sus observaciones sobre la propuesta de modificación a las Normas Específicas, las cuales fueron consideradas por la Comisión de Presupuesto y Administración en el análisis de las mismas.

ACUERDA:

Aprobar las siguientes Normas Específicas para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica (Anexo N^o2)."

EL DR. LUIS ESTRADA señala que la adquisición de software es vital para todas las unidades académicas y administrativas, sin



embargo hay limitaciones que impone la Contraloría General de la República cuando se ponen como equipo educacional.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que CONARE ya aprobó la primera parte, la segunda es una respuesta interesante aunque mucho más compleja. La Comisión de Cómputo está estudiando ofertas de licencias institucionales con la compañía Microcom. El Gobierno está negociando una licencia nacional para la educación, en la cual paquetes de bloques enteros de software de Microsoft son otorgados, bajo una licencia renovable de cinco años, en la cual se da todo el grupo de software que se tiene más las actualizaciones durante esos cinco años, por un costo aproximado de alrededor de trescientos dólares. El valor real comercial para esa licencia, para las universidades en los Estados Unidos, es de alrededor de mil dólares. Además el pago de licencias se puede hacer en un período de dieciocho a veinticuatro meses en tres pagos.

EL SR. ESTEBAN IZAGUIRRE entiende que las comisiones de carácter institucional tienen una representación estudiantil no menor del 25%, pregunta si debe tomarse en cuenta el parecer de los estudiantes para la compra de mobiliario de laboratorios, equipo educacional, entre otros.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que lo que hace esta Comisión es aplicar políticas institucionales que han sido definidas. Es en esas políticas donde la representación estudiantil debería estar.

EL SR. ESTEBAN IZAGUIRRE señala que entonces es una comisión sólo de nombre. Entiende que es de carácter técnico pero si es institucional debería mencionarlo. Opina que cabe una corrección para que cuente con el aporte del estudiantado, a pesar de que reconoce que es poco el aporte que pueda brindar a nivel técnico.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que tienen que buscar un mecanismo en que la integración estudiantil sea más efectiva. Abrirles el espacio sería engañarlos porque la conversión lo que hace es analizar los planes operativos.

Estaría dispuesto a considerarlo pero desearía que lo discutieran más.

EL SR. ESTEBAN IZAGUIRRE indica que le surgió la duda por el nombre mismo de la comisión y su carácter institucional.

JORGE FONSECA M.Sc. indica que no deben fijarse mucho en el nombre. No importa que se denomine "institucional" o no, porque de hecho es de nivel institucional, es de apoyo a la estructura universitaria, por eso es institucional. Si desean se puede eliminar el nombre "institucional" pero considera que conllevaría un problema: está llamada así en todos lados, por tanto, habría que corregir todo un proceso.

LA SEÑORA DIRECTORA somete a votación el dictamen y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Lic. Mitry Breedy, Sr. Esteban Izaguirre, Sr. Leonardo Salas, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa M.Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde M.Sc.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Se somete a votación el acuerdo, para declararlo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Lic. Mitry Breedy, Sr. Esteban Izaguirre, Sr. Leonardo Salas, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa M.Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde M.Sc.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por consiguiente, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

- En la sesión 4118, artículo 3, del 21 de junio de 1996, el Consejo Universitario aprobó las Normas Específicas para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa para el año 1995.

- Con oficio No. R°-CU-80-97, del 19 de mayo de 1997, la Rectoría eleva al Consejo Universitario la propuesta de modificación a dichas Normas, presentadas por la Oficina de Planificación Universitaria.

- La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-111-97, del 19 de junio de 1997 emitió sus observaciones sobre la propuesta de modificación a las Normas Específicas, las cuales fueron consideradas por la Comisión de Presupuesto y Administración en el análisis de las mismas.

ACUERDA:

Aprobar las siguientes Normas Específicas para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica. (Ver Anexo 1).

ACUERDO FIRME.

JORGE FONSECA M.Sc. explica que la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) siempre se preocupa por darle un seguimiento muy estrecho y cuidadoso a la dinámica de acuerdos que el Plenario va tomando. Opina que la relación que tiene con la Contraloría General de la República lo está haciendo muy bien porque genera un proceso muy eficiente. Por otro lado, enfrentan el presupuesto de una manera muy diferente a como lo hace el Consejo Universitario.

EL DR. GABRIEL MACAYA añade que OPLAU también ha venido siguiendo muy de cerca la aplicación de las normas. De qué vale dictar esas normas si no pueden aplicarse o no responden a una política institucional materializada en las acciones cotidianas. En este sentido OPLAU es cuidadosa en que esas normas tengan realidad administrativa. Por eso, estima que el trabajo es doblemente bueno, no sólo porque sigue el proceso del Consejo sino el proceso administrativo de la Institución.

ARTICULO 6

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CU-CP-29-97 relativo a la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario No.11- 97.

JORGE FONSECA M.Sc. expone el dictamen que dice lo siguiente:

"ANTECEDENTES:

1.- La Rectoría remite al Consejo Universitario la Modificación Interna N° 11-97. (Oficio N°R-CU-113-97 del 1° de julio de 1997)

2.- El 1° de julio de 1997, la Contraloría Universitaria envía a la Dirección del Consejo Universitario, el oficio OCU-R-120-97, en el cual manifiesta su criterio con respecto a la Modificación Interna N° 11-97.

3.- La Dirección del Consejo Universitario traslada, para estudio de la Comisión de Presupuesto y Administración, la Modificación Interna N° 11-97. (Oficio No.CU.P.97-07-99 del 8 de julio de 1997)

ANÁLISIS:

El detalle de dicha modificación en cuanto a rebajas y aumentos por programa y por objeto de gasto, es como sigue:

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMA, PRESUPUESTO ORDINARIO

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	172.890	112.890	-60.000
02	INVESTIGACION	1.350.000	1.350.000	0,00
03	ACCION SOCIAL	405.396	405.396	0,00
04	VIDA ESTUDIANTIL	100.000	100.000	0,00
05	ADMINISTRACION	0,00	0,00	0,00
06	DIRECCION SUPERIOR	2.000.000	2.060.000	60.000
07	DESARROLLO REGIONAL	197.802	197.802	0,00
08	INVERSIONES	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	4.226.088	4.226.088	0,00

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR OBJETO DE GASTO PRESUPUESTO ORDINARIO

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
12-00	SERVICIOS PERSONALES	0,00	0,00	0,00
14-00	SERVICIOS NO PERSONALES	3.600.000	129.900	-3.470.100
21-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	184.900	305.000	120.100
22-00	MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00	0,00	0,00
24-00	EDIFICIOS, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	2.000.000	2.000.000
42-00	AL SECTOR PRIVADO	441.188	1.791.188	1.350.000
	TOTALES	4.226.088	4.226.088	0,00



La variación presupuestaria que se presenta entre las partidas, a nivel del objeto del gasto, obedece al efecto conjunto de las diferentes modificaciones internas solicitadas por las unidades ejecutoras. A continuación se comentan las variaciones que superan los dos millones de colones:

Partida 14-00:

Las rebajas presupuestarias para este grupo de partidas ascendieron a un monto de \$3.600.000,00

Detalle de los movimientos de mayor relevancia:

No.	Renglón	Unidad-Ejecutora	Monto Rebajas	Monto Aumentos
1	14-06	Proyectos de Investigación Vic.Invest.	500.000,00	
2	14-10	Proyectos de Investigación Vic.Invest.	350.000,00	
3	14-15	Proyectos de Investigación Vic.Invest.	500.000,00	
4	42-06	Proyectos de Investigación Vic.Invest.		950.000
5	42-07	Proyectos de Investigación Vic.Invest.		400.000
6	14-12	Centro de Informática	2.000.000	
7	24-01	Centro de Informática		2.000.000
			3.350.000	3.350.000

1., 2., 3., 4., y 5. La Vicerrectoría de Investigación, mediante oficio VI-UTA-1573-216-97, solicitó la disminución del presupuesto asignado a la Unidad de Proyectos de Investigación, en los renglones 14-06 "Contratación de servicios técnicos", 14-10 "Gastos de viaje dentro del país" y 14-15 "Impresión, reproducción y encuadernación", por un monto total de \$1.350.000,00, aumentando las partidas de Horas Asistente y Horas Estudiante; con el objeto de apoyar el desarrollo de los proyectos de investigación de diferentes Centros e Institutos.

6. y 7. Mediante oficio CI-0049-97 del Centro de Informática, se solicita disminuir presupuestariamente la partida 14-12 "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo", para aumentar la partida 24-01 "Edificios, adiciones y mejoras". El movimiento se realiza con la finalidad de construir un tanque subterráneo para combustible, que permita abastecer la planta eléctrica del Edificio del Centro de Informática.

Partida 24-00:

Los aumentos presupuestarios para este grupo de partidas ascendieron a un monto de \$2.000.000,00.

El movimiento se justifica mediante oficio CI-0049-97 del Centro de Informática, tal como se detalla en los puntos 6. y 7. del apartado anterior.

En cuanto a la incidencia en el Plan Operativo, todas las solicitudes de modificación interna coinciden en que la transferencia presupuestaria propuesta no altera dicho plan.

Al ser analizada esta Modificación por la Oficina de Contraloría Universitaria, se señala que todos los movimientos cuentan con las autorizaciones requeridas y han cumplido con el trámite presupuestario correspondiente, y que no evidencian situaciones que ameriten alguna objeción.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1.- La Rectoría remite al Consejo Universitario la Modificación Interna N° 11-97 (Oficio N°R-CU-113-97)

2.- La Directora de la Oficina de Administración Financiera certifica que esta Modificación cumple con las disposiciones establecidas por el Consejo Universitario en la sesión 4194, artículo 4. (Oficio OAF-2207-97)

3.- Del análisis realizado en cuanto al contenido de esta Modificación por parte de la Oficina de Contraloría Universitaria, se concluye que todos los movimientos cuentan con las autorizaciones requeridas, han cumplido con el trámite presupuestario correspondiente y no se evidencian situaciones que ameriten alguna objeción. (Oficio OCU-R-120-97),

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna N° 11-97 al Presupuesto Ordinario, por un monto de \$4.226.088,00 (cuatro millones doscientos veintiséis mil ochenta y ocho colones con 00/100)."

LA SEÑORA DIRECTORA somete a votación el dictamen y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Lic. Mitry Breedy, Sr. Esteban Izaguirre, Sr. Leonardo Salas, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa M.Sc., Dr. Gabriel Macaya, Griselda Ugalde M.Sc.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación el acuerdo, para declararlo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Lic. Mitry Breedy, Sr. Esteban Izaguirre, Sr. Leonardo Salas, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa M.Sc., Dr. Gabriel Macaya, Griselda Ugalde M.Sc.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por consiguiente, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

- 1.- La Rectoría remite al Consejo Universitario la Modificación Interna N° 11-97 (Oficio N°R-CU-113-97)
- 2.- La Directora de la Oficina de Administración Financiera certifica que esta Modificación cumple con las disposiciones establecidas por el Consejo Universitario en la sesión 4194, artículo 4. (Oficio OAF-2207-97)
- 3.- Del análisis realizado en cuanto al contenido de esta Modificación por parte de la Oficina de Centraloría Universitaria, se concluye que todos los movimientos cuentan con las autorizaciones requeridas, han cumplido con el trámite presupuestario correspondiente y no se evidencian situaciones que ameriten alguna objeción. (Oficio OCU-R-120-97),

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna N° 11-97 al Presupuesto Ordinario, por un monto de ₡4.226.088,00 (cuatro millones doscientos veintiséis mil ochenta y ocho colones con 00/100).

ACUERDO FIRME

ACUERDO FIRME.

A las diez horas se levanta la sesión.

Griselda Ugalde
GRISELDA UGALDE, M.Sc.
DIRECTORA
CONSEJO UNIVERSITARIO.

NOTA: Los documentos de esta sesión se encuentran en el Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario en donde pueden ser consultados.



ANEXO N° 1
(Viene de artículo 5, página 12)

**Normas Específicas para la Formulación y
Ejecución del Presupuesto de la Universidad de
Costa Rica**

(Aprobadas en la sesión 4280,
artículo 5, 30 de julio, 1997)

I- PARTIDAS GENERALES

E-1.1. El procedimiento para administrar la partida 12-10 "Servicios Especiales", se regirá de acuerdo con lo aprobado por el Consejo Universitario en sesión 4052, artículo 3°, del 24 de agosto de 1994.

E-1.2. La totalidad de los fondos provenientes del aporte adicional del Estado (2% del FEES más el 2% del aporte institucional) se dedicarán única y exclusivamente a la compra de equipo científico-tecnológico en las partidas 14-01 "Alquileres" (asignadas en el subprograma 06-08-00-00 "Apoyo Académico Institucional"), 22-04 "Equipo para Comunicaciones", 22-07 "Equipo para Laboratorio", 22-08 "Equipo Educacional y Cultural" y 22-12 "Mobiliario y Equipo de Computación". No se podrán autorizar modificaciones que pretendan disminuir el monto global asignado a este grupo de partidas.

E-1.3. El Rector establece una Comisión Asesora Técnica Institucional, integrada por un representante de cada área, un representante de cada vicerrectoría académica y el Jefe de la Oficina de Suministros. Será coordinada por un académico, designado por los miembros de la Comisión. Esta Comisión tendrá como funciones:

- 1-) Establecer los criterios técnicos para la planificación y recomendación de las partidas 22-07 "Mobiliario y Equipo para Laboratorio" y 22-08 "Equipo Educacional y Recreativo", con base en las políticas de crecimiento institucional.
- 2) Estudiar y recomendar, para su asignación, las solicitudes que presentan las unidades académicas (Escuelas, Facultades y Decanatos, Centros e Institutos de Investigación y Sedes Regionales), por medio de la Oficina de Planificación Universitaria, con cargo a las partidas 22-07 "Mobiliario y Equipo para Laboratorio" y 22-08 "Equipo Educacional y Cultural" (excepto lo correspondiente a pizarras y pupitres).

3) Remitir a la Oficina de Planificación Universitaria, los listados del equipo recomendado y el monto total asignado por partida y por unidad.

4) Conocer, con base en informes trimestrales emitidos por la Oficina de Suministros, el equipo adquirido por las unidades académicas con cargo a las partidas 22-07 "Mobiliario y Equipo para Laboratorio" y 22-08 "Equipo Educacional y Cultural".

E-1.4. Si fuese necesario modificar alguna de las partidas indicadas en la norma E-1.2., para reforzar otra del mismo grupo, o cambiar equipo previamente aprobado en una partida, el responsable de la o las partidas, deberá presentar su solicitud a la Oficina de Administración Financiera. La solicitud debe contar con la aprobación, para el caso de las partidas establecidas en la norma E-1.3., de la Comisión Técnica Institucional y para las otras partidas del Vicerrector o de la autoridad respectiva. Una vez autorizado el cambio, se debe enviar a la Oficina de Planificación Universitaria las variaciones que se producen en las metas planteadas en el plan operativo inicial.

E-1.5. Quedan excluidas de la norma E-1.2. las partidas asignadas a Fondos Restringidos, Cursos Especiales y Empresas Auxiliares.

E-1.6. Se establece una Comisión Técnica especializada para recomendar sobre las solicitudes con cargo a la partida 22-05 "Equipo de Transporte". Su integración estará a cargo de la Vicerrectoría de Administración. Esta partida estará centralizada en la Unidad de Coordinación de la Oficina de Servicios Generales de la Vicerrectoría de Administración. Las recomendaciones sobre estas solicitudes deberán ser consideradas por la autoridad correspondiente para su trámite de aprobación.

E-1.7. Se establece una Comisión de Equipo de Informática para el establecimiento de pautas tecnológicas y para el estudio y asignación del presupuesto con cargo a la partida 22-12 "Mobiliario y Equipo de Cómputo". Esta partida está centralizada en el subprograma "Apoyo Académico Institucional" de la Rectoría. Las recomendaciones sobre estas solicitudes deberán ser consideradas por la autoridad correspondiente para su trámite de aprobación. La adquisición de equipo de cómputo obedecerá a pautas tecnológicas que define la Comisión de Equipo de Informática de acuerdo con el plan de desarrollo informático de la Institución.



E-1.8. Las partidas 14-01 "Alquileres" y la 21-04 "Combustibles y Lubricantes", asignadas a las unidades, sólo podrán ser utilizadas por éstas para el fin que fueron creadas, por lo que no podrán financiar modificaciones internas de la misma unidad.

E-1.9. La ejecución de las partidas 14-12 "Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo" y 21-08 "Repuestos y Accesorios" asignadas a cada programa, estarán a cargo de la respectiva autoridad superior.

E-1.10. El Vicerrector de Administración será responsable de la ejecución de la partida 21-05 "Textiles y Vestuario", consignada en la Unidad de Coordinación de Servicios Generales.

E-1.11. La partida 14-14 "Publicaciones e Informaciones" se ejecutará por medio de la Oficina de Divulgación e Información de la Vicerrectoría de Acción Social, conforme con las políticas que dicten el Consejo Universitario y el Consejo de Rectoría.

II. RELACIÓN DE PUESTOS

E-2.1. Los fondos asignados a las partidas del grupo "Sueldos al personal permanente", se rigen estrictamente por el número de plazas que contiene la relación de puestos. Lo anterior implica que los sobrantes monetarios que se pudiesen dar a medida que se ejecuta la relación de puestos, no serán objeto de cargo, traslado o modificación.

E-2.2. Para las plazas establecidas en la relación de puestos se supone su utilización en los meses expresados en dicha relación, por lo que no se autorizará el cargo, la conversión o utilización de plazas que no han sido ejecutadas en el mes que le corresponde.

E-2.3. La Oficina de Planificación Universitaria y la Oficina de Administración Financiera, harán las recomendaciones al Vicerrector de Administración para utilizar los sobrantes de plazas y monetarios a que se refieren las normas "E-2.1. y E-2.2.", para coadyuvar en el balance entre partidas que conforman el grupo "Sueldos al personal permanente". Con base en la recomendación de estas oficina técnicas, el Vicerrector de Administración autorizará su aplicación.

E-2.4. La Vicerrectoría de Administración establecerá los mecanismos necesarios para la ejecución de las partidas 11-07 "Asignación profesional" y 11-15 "Otras remuneraciones" del grupo "Sueldos al personal permanente". Asimismo, estas partidas serán objeto de un estricto control por parte de la Oficina de Administración Financiera, con el fin que no presenten al final del período saldos negativos.

E-2.5. Las sustituciones de personal administrativo y de apoyo académico en plazas vacantes temporales, serán autorizadas por el Vicerrector de Administración y se regirán de acuerdo con las siguientes disposiciones:

- 1) Por períodos menores o iguales a tres meses quedan estrictamente suspendidas.
- 2) Por períodos mayores de tres meses pero menores de seis, la sustitución podrá atenderse mediante el pago de recargo de funciones del 15% del salario base del puesto sustituido. En aquellas unidades en donde sea imposible el recargo de funciones, podrá autorizarse la sustitución con una plaza de medio tiempo, o tiempo completo en casos calificados.
- 3) Por períodos mayores a seis meses pero menores o iguales a doce, la plaza podrá ser sustituida por un nombramiento de medio tiempo, o tiempo completo en casos calificados.
- 4) Cuando se sustituya una vacante temporal y ésta libere presupuestariamente una fracción de tiempo de su jornada ordinaria, esta fracción quedará automáticamente "congelada" mientras dure la sustitución.

E-2.6. Sustituciones de personal no contempladas por la norma E-2.5 deberán ser autorizadas expresamente por el Vicerrector correspondiente.
